

El vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Félix Zamora Abanades, en el marco de delegación de competencias para el desarrollo e implementación de las políticas de innovación y transferencia de esta Universidad, según resolución de 2 de julio de 2021, de la Rectora de la UAM, D^a Amaya Mendikoetxea Pelayo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diferentes órganos de la Universidad (BOCM Núm. 161 de 8 de julio de 2021),

RESUELVE

**Convocar el programa de proyectos de comisariado
HISTORIAS DE LA UAM
2024-2025**

La Universidad Autónoma de Madrid cuenta con una Sala de Exposiciones en la Plaza Mayor del Campus de Cantoblanco destinada a la difusión cultural. Desde que abrió sus puertas, ha acogido muestras variadas dedicadas a las artes plásticas y a las actividades científicas que se desarrollan en su comunidad universitaria. Desde el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura se propone una llamada a contribuciones de **proyectos de comisariado que tengan a la propia UAM como eje vertebrador**. La Sala de Exposiciones quiere convertirse en un escaparate a través del cual contar las historias de la universidad. La narración de esas historias será esencialmente visual, a través de imágenes, objetos y materiales gráficos.

1. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

i. **Comisariado:** podrán presentar propuestas cualquier miembro o colectivo de la UAM o personal ajeno a esta universidad.

ii. **Línea expositiva:** los proyectos expositivos tendrán a la UAM como línea argumental. Podrá ser objeto de atención el pasado de la universidad, su comunidad, el desarrollo científico, las colecciones culturales, o cualquier otro tema que contribuya a visibilizar el patrimonio material e inmaterial de la UAM, y los agentes responsables del mismo.

iii. **Presentación de propuesta,** incluirá:

- Memoria: título tentativo, breve explicación del objetivo y naturaleza de la muestra (máximo 800 palabras), y un listado de obras o materiales que se quieran exhibir. Dicho listado deberá reunir una selección bastante representativa de lo que se desea mostrar si la propuesta es seleccionada (aproximadamente el 50 % del total). De esta selección, se consignarán los máximos datos posibles para su

identificación –autoría, título, fecha, técnica y dimensiones (alto y ancho, y profundidad en obras tridimensionales)–, una valoración económica aproximada, así como fotografías. Se indicará asimismo la institución o persona propietaria de esas obras en caso de originales.

- Datos del comisariado: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte/NIE, adscripción institucional o profesional, número de teléfono, email. En caso de comisariado colectivo (dos personas comisarias o más), se facilitará la información anterior de todas, y se hará constar quién de todas ellas actuará de interlocutora con el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura como entidad organizadora.
- CV breve (máximo 800 palabras) de la idoneidad de la persona o personas (en caso de comisariado colectivo) responsables de la exposición.
- Actividad asociada: junto a la propuesta expositiva, se podrá incluir una o varias actividades asociadas que tendrán como objetivo explicar, proyectar y difundir la muestra.
- Presupuesto debidamente justificado y detallado de los gastos que conlleve la exposición y que podrá incluir costes de embalaje y traslado de obra o la elaboración/adquisición de materiales necesarios para la museografía o el montaje. También podrán incluirse costes derivados de la realización de la actividad o actividades asociadas. La solicitud económica deberá estar ajustada a los costes reales de los gastos, preferiblemente con aporte de presupuestos de costes.

iv. Envío y plazo de presentación: la presentación de propuestas se realizará por email a actividades.culturales@uam.es antes del 30 de abril de 2024 a las 15.00 h. No se aceptará ningún envío fuera de plazo. Los materiales de presentación de la propuesta podrán adjuntarse por email o remitirse en enlace para descarga en el cuerpo del email. Se notificará la recepción de la propuesta por la misma vía.

v. Selección de propuestas: la selección de las propuestas se realizará por un jurado conformado para tal fin desde el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura. Podrán participar personas ajenas a este, y que sean especialistas en comisariado de exposiciones, artistas, investigadores, profesores y responsables de áreas culturales de la UAM o de otras universidades o centros culturales, académicos o de investigación. Ningún miembro del jurado podrá haber participado en esta convocatoria.

El jurado de la convocatoria “Historias de la UAM” 2024-2025 estará integrado por:

- D. José Antonio Sebastián Maestre, Responsable del Área de Gestión del Patrimonio Artístico, Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura
- D. José Ramón Marcaida López, Científico Titular del Dpto. de Historia de la Ciencia, Instituto de Historia, CSIC
- D^ª María Gómez López, Contratada Postdoctoral Margarita Salas UCM-UAM, Dpto. de Historia y Teoría del Arte, Facultad de Filosofía y Letras
- D^ª Mónica Desirée Sánchez-Aranegui, Delegada de la Rectora para la Equidad Social, Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad

- D^a Rocío Encabo Cejudo, Oficina de Actividades Culturales, Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura
- D^a Sandra Sáenz-López Pérez, Directora de Actividades Culturales, Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura

En el proceso de selección de las propuestas, se valorará:

- El cumplimiento de las bases de esta convocatoria.
- Que el proyecto expositivo reúne ideas y materiales originales.
- La viabilidad de su materialización en el espacio expositivo de la UAM.
- La trayectoria del comisario o comisaria en el ámbito de la difusión cultural y que no haya participado en la edición anterior de esta convocatoria.
- La presentación de actividades asociadas que expliquen o complementen el trabajo o la muestra.
- La debida justificación y detalle del presupuesto solicitado.

Se seleccionarán hasta un máximo de cuatro proyectos. La financiación de esta convocatoria se realizará con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 destinado a las actividades culturales (para las exposiciones que se desarrollen entre septiembre y diciembre de 2024) y del Presupuesto del ejercicio 2025 (para las que tengan lugar desde enero a junio 2025). El mes de agosto se considerará inhábil a todos los efectos. El presupuesto máximo y total destinado a Historias de la UAM 2024-2025 será de 8.000 € (ocho mil euros). Por razones presupuestarias, de calidad de las propuestas o de programación de la Sala de Exposiciones a partir de otros procesos o proyectos, el jurado podrá declarar desierta la convocatoria en todo o en parte. La decisión será inapelable. Los proyectos seleccionados se notificarán a las personas solicitantes vía email en un tiempo máximo de tres meses desde el cierre de la convocatoria y se harán públicos en la web de la Oficina de Actividades Culturales de la UAM del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura.

2. MATERIALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

i. Programación de la Sala de Exposiciones: los proyectos expositivos aprobados se expondrán en la Sala de Exposiciones de la UAM dentro del curso académico siguiente, y se agendarán en tiempo y duración según las necesidades de programación de este espacio.

ii. Montaje y desmontaje: el comisariado será responsable del montaje y desmontaje de la muestra, y deberá aceptar y cumplir con el protocolo de montaje/desmontaje siguiendo indicaciones dadas por la Jefa de Mantenimiento de la UAM y la Directora de Actividades Culturales. La Sala cuenta con paneles móviles y un sistema de anclaje integrado en cada panel para exhibir obra en plano, así como con algunas vitrinas y basamentos. No se podrán agujerear paneles o paredes, ni utilizar adhesivos u otras sustancias que generen daños a estas superficies, suelo o cristales. Asimismo, la o el

artista deberá encargarse de situar en la sala los materiales que necesite para la exposición, siempre respetando el espacio y el mobiliario expositivo. Cualquier otra intervención deberá ser previamente aprobada por la UAM.

iii. Cartelería: los materiales de difusión y el texto de introducción de sala serán gestionados desde la Oficina de Actividades Culturales. Las imágenes serán seleccionadas con el propósito de garantizar la calidad, la visibilidad y la reproducción correcta dentro de los ejercicios de diseño (cartel, folleto, etc.). La producción gráfica será estándar y, por tanto, invariable. La o el comisario tendrá la posibilidad de corregir pruebas previas a la impresión una sola vez. Para su diseño, con al menos 30 días antes de la inauguración, deberá enviar a actividades.culturales@uam.es imágenes y textos según características que a continuación se detallan:

- Cuatro o cinco fotografías en alta resolución en JPG o TIFF de obras en exposición. Conviene proporcionar imágenes variadas. Una fotografía del comisariado o persona o personas relacionadas con el tema de la muestra.
- Para texto de sala: un texto introductorio de entre 300-350 palabras en Word.
- Para texto de folletos: un texto explicativo de entre 500-600 palabras y una biografía del comisariado o persona o personas relacionadas con el tema de la muestra de unas 150-200 palabras.

Los textos podrán ser objeto de correcciones de preedición, así como ortotipográficas y de estilo, que serán consensuadas con el o la autora. La producción gráfica será estándar y, por tanto, invariable.

iv. Valor de tasación: con al menos 15 días antes de la inauguración, la persona responsable del montaje deberá enviar a actividades.culturales@uam.es un listado de valor de tasación de las obras expuestas.

v. Difusión: la Universidad Autónoma de Madrid se reserva el derecho de reproducción y comunicación pública del proyecto expositivo.

vi. Aceptación de bases: la participación en este programa implica la total aceptación de las bases que rigen esta convocatoria.

vii. Protección de datos de carácter personal: la participación en este programa implica la total aceptación del tratamiento de sus datos de carácter personal según se indica a continuación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal van a ser tratados por la Universidad con su consentimiento para la gestión del programa y todas las actividades que generadas a partir de este. En todo caso, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa vigente, dirigiendo su petición a la dirección actividades.culturales@uam.es. Podrá dirigirse también a la dirección delegada.protecciondedatos@uam.es. Se puede consultar la información

adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en nuestra página web <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>.

La convocatoria “Historias de la UAM” concluirá mediante resolución del Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura que será publicada en un tiempo máximo de tres meses desde el cierre de la convocatoria. Esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se publicará en la web de la Oficina de Actividades Culturales. Contra dicha resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación de la misma en la página web de la oficina de Actividades Culturales o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de dicha resolución, o en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Firmado en Madrid a fecha de firma electrónica,

Fdo.: D. Félix Zamora Abanades
Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura